



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de febrero de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

20.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 01/2020/CON “SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”.

Por el Concejal Delegado de Proyectos y Obras, Sr. Toscano Rodero, se informa sobre la necesidad de contratar una empresa comercializadora de electricidad para los suministros de energía eléctrica de las instalaciones cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico de la Vicesecretaría General, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación oferta económica, para el contrato “Suministro de energía eléctrica del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, por un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de dos millones ochocientos nueve mil novecientos diecisiete euros con treinta y seis céntimos (2.809.917,36 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de quinientos noventa mil ochenta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (590.082,64 €), lo que supone un total de tres millones cuatrocientos mil euros (3.400.000,00 €).

La duración del contrato será de un año, pudiéndose prorrogar por el Ayuntamiento por un año más, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de dos años.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga y la modificación del cinco por ciento prevista, será de cinco millones novecientos mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos (5.900.826,45 €), IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante y en el DOUE anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Identificador documento: 13067470262331041226



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22100 “Energía Eléctrica”.

QUINTO.- Aprobar la presentación de las proposiciones de las empresas licitadoras de forma presencial en Registro de empresas licitadoras del Servicio de Contratación Administrativa de la Secretaría General del Ayuntamiento, así como, por correo postal, de conformidad con el informe, emitido por el Responsable del Departamento de Informática del Ayuntamiento, sobre justificación de la no utilización de medios electrónicos en los expedientes de licitación tramitados por este Ayuntamiento.

SEXTO.- Designar a D. Mario E. Granado Sánchez-Campa, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Proyectos y Obras, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 13067470262331041226



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

